

DECRETO

D^a MARÍA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Illes Balears).

Con fecha 19 de febrero de 2025, el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu comunicó a la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) su adhesión a bolsa única de ocupación temporal específica para la categoría de policía para municipios de más de 20.000 habitantes de las Illes Balears., y, ante la falta de efectivos policiales y necesidad urgente de cobertura de plaza vacante de policía local, la designación de un aspirante procedente de la bolsa, de conformidad con la base 14.1 de la convocatoria, aprobada por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2024 (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2024).

Vista la propuesta de nombramiento como policía interino de D. Lucas Bruno Ruiz Tollon, con DNI núm. [REDACTED] 756 [REDACTED] formulada por la EBAP con fecha 25 de febrero de 2025.

Considerando que D. Lucas Bruno Ruiz Tollon ha presentado toda la documentación requerida dentro del plazo señalado en la base 14.8 de la convocatoria.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO. Nombrar funcionario interino de la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo de clasificación C1 y categoría Policía Local del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, a D. Lucas Bruno Ruiz Tollon, con DNI núm. [REDACTED] 756 [REDACTED]

SEGUNDO. El nombramiento tendrá una duración hasta que se provea la plaza por funcionario de carrera por el procedimiento selectivo reglamentario, siendo, en todo caso, su vigencia máxima de tres años, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional octava de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.

TERCERO. La persona nombrada deberá tomar posesión del puesto de trabajo de Agente Policía Local (Turnos M/T/N) con efectos del 4 de marzo de 2025, teniendo, en caso contrario, por decaído su derecho a ser nombrada funcionaria interina.

CUARTO. Notificar este Decreto a la persona interesada y al departamento Intervención para su conocimiento y efectos.

En Santa Eulària des Riu,
La Alcaldesa
Ante mí, la Secretaria
Fdo. Digitalmente